



MEMORÁNDUM N° 149/2016

MAT.: Reitera lo que indica.

SANTIAGO, 05 de octubre de 2016.

DE: RODRIGO MESÍAS GAZMURI
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (P y T)
SERVICIO MÉDICO LEGAL

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención al “**Instructivo para la Compra de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales**”, aprobado por Res. Ex. N° 4.040, de 22 de julio de 2015, que tiene por objeto establecer el procedimiento que deberán efectuar los funcionarios del Servicio Médico Legal para solicitar itinerario de vuelo y compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, con motivo de cometido funcionario, es necesario reiterar y hacer presente la necesidad de que los viajes sean planificados con al menos **veinte (20) días corridos** para pasajes nacionales y **cuarenta y cinco (45) días corridos** tratándose de pasajes internacionales.

En el mismo sentido, en caso de ser solicitados dichos pasajes en un plazo inferior al indicado precedentemente, quedarán en lista de espera, priorizándose aquellos que fuesen solicitados en los tiempos establecidos.

Adicionalmente, la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), a través de su Directiva N° 19, recomienda efectuar una compra anticipada y planificada de pasajes, en particular para vuelos nacionales, señalando que *“los mayores ahorros en la compra de un pasaje aéreo se obtienen **comprando antes del décimo (10) día antes del despegue de un vuelo en específico**, ya que, generalmente, a mayor cercanía del despegue mayor será el valor a cancelar”*.

Atentamente,

RODRIGO MESÍAS GAZMURI
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (P y T)
SERVICIO MÉDICO LEGAL

AML/EVY
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Direcciones Regionales
- Jefes de Departamentos, Áreas y Unidades
- Oficina de Partes